



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
02 DE MAYO DE 2026

Nº	EXPEDIENTE (s)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (s)	VOTACIÓN
1.	SUP-JG-31/2026 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	IMELDA CASTRO CASTRO	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA	SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN TESIN-REV-02/2026 Y TESIN-REV-03/2026 ACUMULADOS, QUE REVOCÓ EL ACUERDO IEES/CG012/2026 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS SE-PSO-005/2025 Y SE-PSO-006/2025 ACUMULADOS, QUE DECLARARON LA INEXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS ATRIBUIDAS A LA PARTE ACTORA, RELACIONADAS CON PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA.	<p>PRIMERO. LA SALA REGIONAL GUADALAJARA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.</p> <p>SEGUNDO. SE REENCAUZA EL ESCRITO DE DEMANDA A LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE REMITA LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRA EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA A LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN, PREVIA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.</p>	UNANIMIDAD
2.	SUP-JLI-17/2026 RESOLUCIÓN	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		<p>PRIMERO. LA ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE SUS ACCIONES Y EL INSTITUTO NO DEMOSTRÓ LA TOTALIDAD DE SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS.</p> <p>SEGUNDO. SE CONDENA AL INE A COMPLETAR EL PAGO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS PERIODOS LABORADOS POR LA TRABAJADORA RECONOCIDOS EN ESTA SENTENCIA, POR LO QUE SE ORDENA ENTREGAR LA CONSTANCIA CON LA ANTIGÜEDAD DETERMINADA EN ESTA SENTENCIA.</p> <p>ASIMISMO, SE CONDENA AL INE A REINTEGRAR A LA TRABAJADORA EL MONTO DE \$5,500.00 POR CONCEPTO DE INCENTIVO POR ANTIGÜEDAD.</p>	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
02 DE MAYO DE 2026

Nº	EXPEDIENTE (s)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (s)	VOTACIÓN
3.	SUP-REP-23/2026 RESOLUCIÓN	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO ACQYD-INE-23/2026 DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/19/2026 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/EGS/JL/NL/20/2026, INTEGRADOS CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL SUPUESTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA Y CALUMNIA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DEL PROMOCIONAL "MICHELLE NEXT ENERGY" EN SU VERSIÓN DE TELEVISIÓN.	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA.	UNANIMIDAD